



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

RESOLUCIÓN No.

(3 6 3 0 - - - 3 1 OCT 2019)

Por medio de la cual se liquida el Acuerdo No. 014 de 31 de Octubre de 2019, mediante la cual se autorizan unas vigencias expiradas en el presupuesto Vigencia fiscal 2019.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 29 de Ley 99 de 1993 y el artículo 25 del Acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016, del Estatuto de Presupuesto de Recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 014 del 31 de Octubre de 2019 el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, autorizo la adición al presupuesto de ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá de vigencias expiradas, por la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.677.583.061)**, en el presupuesto de la Vigencia fiscal 2019.

Que el artículo 25 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de la Corporación, establece que cuando la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para aprobación al consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar de presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación.

Que para una adecuada clasificación del gasto y ejecución presupuestal es conveniente desagregar el rubro aprobado en el acuerdo, de conformidad con los rubros que dieron origen a dichas vigencias expiradas.

Que las mencionadas vigencias expiradas deberán ser incorporadas al presupuesto de la vigencia 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Liquidar Acuerdo No. 014 de 31 de Octubre de 2019 por medio del cual se autorizan unas vigencias expiradas en el presupuesto Vigencia fiscal 2019, as

I. INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
3	INGRESOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1,677,583,061
31	INGRESOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1,677,583,061
3101	INGRESOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1,677,583,061
31011	INGRESOS CORRIENTES	1,677,583,061



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

3 6 3 0 - - - 3 1 OCT 2019

Continuación Resolución No.

Página No. 2

31012	RECURSOS DE CAPITAL	1,677,583,061
3101210	RECURSOS DEL BALANCE	1,677,583,061
310121001	CANCELACION DE RESERVAS	1,677,583,061
31012100101	Cancelación de reservas-vigencias anteriores	1,677,583,061


II. GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
	PLAN PRESUPUESTAL DE GASTOS	1,677,583,061.00
	PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS	1,677,583,061.00
C	INVERSION	1,677,583,061.00
3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,184,830,428.00
3203-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,184,830,428.00
3203-0900-0001	MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,184,830,428.00
3203-0900-0001-0006-999	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS-Descontaminación de fuentes hídricas	1,184,830,428.00
3203-0900-0001-0006-999-01	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas- Gestión Calidad Hídrica (TRC)	955,087,777.00
3203-0900-0001-0006-999-02	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas- Descontaminación Fuentes Hídricas	122,674,372.00
3203-0900-0001-0006-999-03	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas- Plan de manejo ambiental área de influencia central hidrosogamoso	107,068,279.00
3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	492,752,633.00
3205-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	492,752,633.00
3205-0900-0001	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	492,752,633.00
3205-0900-0001-0001	INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	492,752,633.00
3205-0900-0001-0001-01-999	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS-Formulación y/o ajuste POMCAS	492,752,633.00
3205-0900-0001-0001-01-999-01	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas-Construcción POMCA Cuenca Ríos Directos Magdalena Med Pto. Boyacá	492,752,633.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional Especializado de Presupuesto, para registrar en el sistema la liquidación de Presupuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General

Elaboró: Diana Carolina Galan Jimenez
Revisó: Sandra Yaqueline Corredor Esteban/ German Rodríguez C.
Archivo: 110-150

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co

www.corpoboyacá.gov.co